

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **NARIÑO**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **NARIÑO**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211029935	211054866	211062253	30/07/2021	CUASPUD (CARLOSAMA)	814003755	RESGUARDO INDÍGENA CARLOSAMA	HKJ21
2	211036111	211054924	211063086	03/08/2021	CUASPUD (CARLOSAMA)	901000946	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA	HKJ21
3	211029977	211054974	211063108	03/08/2021	EL TABLÓN DE GÓMEZ	814001646	RESGUARDO INDÍGENA INGA DE APONTE	HJQR
4	211036278	211054936	No radicó subsanación	No radicó subsanación	GUACHUCAL	814004121	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS - ASOPASTOS	HJRR
5	211029623	211054885	211057470	18/07/2021	GUAITARILLA	900054260	CABILDO INDÍGENA DE TUQUERRES	HJQK
6	211030054	No aplica	No aplica	No aplica	MALLAMA (PIEDRANCHA)	814000659	RESGUARDO INDÍGENA DE MALLAMA "GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS"	HJF45
7	211036306	211054908	211063124	03/08/2021	PASTO	814002693	RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA "REFUGIO DEL SOL"	HJQA
8	211029425	211054909	211063068	03/08/2021	SAN ANDRÉS DE TUMACO	900535804	FUNDACIÓN SOCIAL VOCES DEL PACÍFICO STEREO	HJSG
9	211035694	211054912	211062505	02/08/2021	SAN ANDRÉS DE TUMACO	900469029	FUNDACIÓN MI LEVA	HJSG

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CUASPUD (CARLOSAMA)

1. RESGUARDO INDÍGENA CARLOSAMA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211029935	211054866	211062253	30/07/2021	CUASPUD (CARLOSAMA)	814003755	RESGUARDO INDÍGENA CARLOSAMA	HKJ21

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029935				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029935	3	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211062253	21 a 24	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción	211029935	4 a 7	Cumple	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029935				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211029935	10	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029935	11	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211029935	12	Cumple	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211029935	-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029935	16 a 21	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211029935	24	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211029935	22	Cumple	No se requiere observación

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029935				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211029935	25	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211029935	26	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶	211029935	27	Cumple	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211062253	1 a 8	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁵ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁶ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029935				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211029935	34 a 37	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062253	15	No Cumple	El certificado de existencia y representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062253	26 a 27	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211062253	28 a 30	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211029935	43 a 47	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211029935	43 a 47	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029935				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211029935	48 a 50	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211029935	48 a 50	No Cumple	No aportó documento de subsanación.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211029935	51 a 54	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211029935	51 a 54	No Cumple	No aportó documento de subsanación.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029935	55 a 65	Cumple	No se requiere observación

⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062253	33 a 42	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.



Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029935					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029935	66 a 69	Cumple	No se requiere observación	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029935	70 a 77	Cumple	No se requiere observación	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029935					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029935	78 a 81	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211029935	82 a 87	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	No aplica			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

2. ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA



Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de PUPIALES y su propuesta es presentada para el municipio de CUASPUD (CARLOSAMA), y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036111	211054924	211063086	03/08/2021	CUASPUD (CARLOSAMA)	901000946	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA	HKJ21

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ

3. RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211029977	211054974	211063108	03/08/2021	EL TABLÓN DE GÓMEZ	814001646	RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE	HJQR

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029977	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211029977	2 a 4	Cumple	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211063108	3 a 4	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁹	211029977	7	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029977	8	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063108	6	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales Anexo No. 4, no contiene la totalidad de la información requerida expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Poder (si aplica)	-	-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029977	11	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹⁰	211029977	12	Cumple	No se requiere observación

⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

¹⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ¹¹	211063108	7	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211063108	2	No Cumple	El proponente aportó un Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211029977	15	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹²	211063108	46	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211029977	18 a 34	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			

¹¹ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

¹² Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211029977	35 a 36	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación

¹³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211029977	39	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación

¹⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029977				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211029977	43	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211029977	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---



3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029977					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029977	42	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029977	44	Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Acreditación Organización de víctimas	211029977	45	No Cumple	No acredita la condición por medio del documento idóneo para ello.	-
Resultado de la verificación final	No Cumple			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.



PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL

4. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS - ASOPASTOS

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211036278	211054936	No radicó subsanación	No radicó subsanación	GUACHUCAL	814004121	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS - ASOPASTOS	HJRR

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036278				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036278	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211036278	2 a 5	Cumple	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211036278	6 a 7	Cumple	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁵	211036278	8 a 10	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036278	11	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036278	12 a 14	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Poder (si aplica)	No aplica	-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036278	16	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211036278	18	Cumple	No se requiere observación

¹⁵ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Contraloría General de la República ¹⁶				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ¹⁷	211036278	17	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211036278	19	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211036278	20 a 21	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁸	211036278	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036278	22 a 24	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			

¹⁶ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

¹⁷ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

¹⁸ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Resultado de la verificación final	NO CUMPLE
---	-----------

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036278				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036278	25 a 27	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054936	25 a 27	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054936	28 a 29	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054936	28 a 29	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036278	30	Cumple	No aportó documento de subsanación

¹⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036278				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036278	30	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	No Cumple			



4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036278				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036278	31	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036278	31	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036278	32 a 33	No Cumple	No aportó documento de subsanación

²⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036278				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036278	32 a 33	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036278	34 a 36	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036278	34 a 36	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

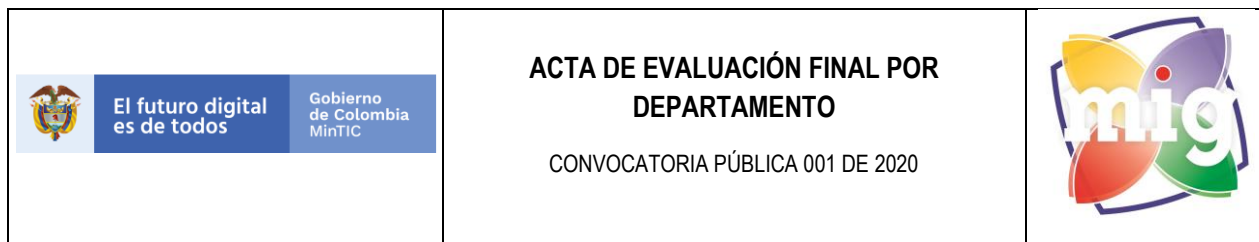
4.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036278					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036278	37 a 38	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036278	39	Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Acreditación Organización de víctimas	211036278	41 a 42	No Cumple	No acredita la condición por medio del documento idóneo para ello.	-
Resultado de la verificación final	No Cumple			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA

5. CABILDO INDÍGENA DE TUQUERRES

Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de TÚQUERRES y su propuesta es presentada para el municipio de GUAITARILLA, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211029623	211054885	211057470	18/07/2021	GUAITARILLA	900054260	CABILDO INDÍGENA DE TUQUERRES	HJQK

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MALLAMA

6. RESGUARDO INDÍGENA DE MALLAMA “GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS”

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de MALLAMA no está publicado en el anexo técnico de los términos de referencia definitivos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 en el cual dispone “Cada participante puede presentar una propuesta para un solo municipio o área no municipalizada definidos en el anexo técnico”

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
6	211030054	No aplica	No aplica	No aplica	MALLAMA (PIEDRANCHA)	814000659	RESGUARDO INDÍGENA DE MALLAMA “GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS”	HJF45

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PASTO

7. RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA “REFUGIO DEL SOL”



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
7	211036306	211054908	211063124 211084117	03/08/2021 13/10/2021	PASTO	814002693	RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA “REFUGIO DEL SOL”	HJQA

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036306				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211084117	1	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de presentación de la propuesta	211063124	5 a 7	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción		6	Cumple	No se requiere observación

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036306				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	211036306			
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²¹	211063124	33	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036306	11	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063124	32	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Poder (si aplica)	No aplica	-	-	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211084117	2 a 6	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²²	211036306	18	Cumple	No se requiere observación

²¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036306				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²³	211036306	19	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211036306	39	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211063124	37 a 38	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211063124	34 a 35	No Cumple	Aportó documento de subsanación, pero este fue generado con el número comparendo y no con el número de cédula del representante legal.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036306	22 a 27	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

²³ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

²⁴ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036306				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036306	28 a 36	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036306	28 a 36	Cumple	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063124	1 a 2	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063124	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación. No era necesario aportarlo.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063124	8 a 18	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211063124	8 a 18	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036306				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036306	39	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036306	40 a 44	Cumple	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211063124	27 a 31	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211063124	27 a 31	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036306	48	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036306	49 a 53	Cumple	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

7.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036306					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211036306	54 a 61	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211036306	62 a 72	Cumple	No se requiere observación	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211036306	73 a 79	Cumple	No se requiere observación	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036306					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	211036306	80 a 87	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 5	211036306	88 a 89	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036306	90 a 96	Cumple	No se requiere observación	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036306	97 a 99	Cumple	No se requiere observación	-
Acreditación Organización de víctimas	211036306	100 a 103	No Cumple	La Resolución de reconocimiento de víctimas no se aportó completa	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO



8. FUNDACIÓN SOCIAL VOCES DEL PACÍFICO STEREO

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211029425	211054909	211063068	03/08/2021	SAN ANDRÉS DE TUMACO	900535804	FUNDACIÓN SOCIAL VOCES DEL PACÍFICO STEREO	HJSG

8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211063068	65	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de presentación de la propuesta	211063068	12 a 14	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, no diligencio los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
Compromiso anticorrupción	211063068	5	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²⁷	211029425	5 a 6	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029425	7	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063068	6 a 7	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, este viene firmado por el revisor fiscal y no se aportaron los antecedentes disciplinarios expedidos por la junta Central de contadores.
Poder (si aplica)	No aplica	-	-	-

²⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211063068	1 a 4	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁸	211029425	27	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²⁹	211063068	66	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211029425	29	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211029425	30	Cumple	No se requiere observación

²⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

²⁹ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal." "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³⁰	211063068	44	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211063068	16 a 31	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, el proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora no contiene la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia.
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³¹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

³⁰ Ibidem



³¹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211063068	53	No Cumple	El proponente no aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211063068	55	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, el certificado de existencia y representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063068	45	No Cumple	El proponente no aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063068	46 a 50	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, el certificado de existencia y representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063068	56	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211063068	57	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, el certificado de existencia y representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³²

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211029425	35 a 36	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211029425	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211029425	37 a 38	No Cumple	No aportó documento de subsanación

³² Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029425				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211029425	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029425	39	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211029425	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

8.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029425					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211029425	40	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211029425	41 a 44	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211029425	45	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	211029425	46	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	No aplica	-	No aplica	No aportó documento adicional	-
Acreditación Organización de víctimas	211029425	47	No Cumple	No acredita la condición por medio del documento idóneo para ello.	-
Resultado de la verificación final	No Cumple			Calificación total final	-



9. FUNDACIÓN MI LEVA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
9	211035694	211054912	211062505	02/08/2021	SAN ANDRÉS DE TUMACO	900469029	FUNDACIÓN MI LEVA	HJSG

9.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035694	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211062505	1 a 3	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción	211035694	4	Cumple	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³³	211035694	5 a 9	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035694	10	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054912	11	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Poder (si aplica)	No aplica	-	-	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211035694	19 a 21	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211035694	23	Cumple	No se requiere observación

³³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República ³⁴				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ³⁵	211035694	22	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	211035694	24	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	211035694	25	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³⁶	211062505	54	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211062505	4 a 9	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, el proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora aportada por el

³⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

³⁵ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificaron lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

³⁶ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el numeral 5.11
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	No Cumple			

9.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



9.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062505	28	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información.



³⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062505	29 a 32	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062505	16	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211062505	17 a 21	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211062505	40	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, la certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211062505	41 a 47	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Resultado de la verificación final	No Cumple			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



9.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035694	35	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062505	34 a 39	Cumple	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211035694	36	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062505	11 a 15	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211035694	37	Cumple	No se requiere observación

³⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035694				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062505	24 a 27	No Cumple	El proponente aportó el documento requerido, sin embargo, la organización comprometida a constituir la junta de programación no ha renovado la matrícula ante la cámara de comercio de Tumaco desde 2012.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

9.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035694					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211035694	38	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211035694	39	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211035694	40	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035694					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
				PROGRAMACIÓN - ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	-	No aplica	No aportó documento adicional	-
Resultado de la verificación final	No Cumple			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia